

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00320-00

Teniendo en cuenta la solicitudes de suspensión del proceso, allegadas por las partes en escritos de 4 y 24 de mayo, y 11 de junio de 2021, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia, desde el cuatro (4) de mayo hasta el dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) y, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REANUDAR el presente trámite a partir del 19 de junio de 2021, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **56** hoy **21 de junio de 2021** a las **8:00** a.m.

NATHALY ROCÍO PINZÓN CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afcb0aae3c97eafe0c374566d2662580f589c5e914134c6759d68f672edd8900**

Documento generado en 18/06/2021 04:54:54 PM